



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/60
8 de noviembre de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Séptima Reunión
Montreal, 21 al 25 de noviembre de 2005

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES**

1. El Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 17ª Reunión de las Partes se presenta en el Anexo I de este documento.

RECOMENDACIÓN

2. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno autorizar a la Secretaría a que redacte la versión final del informe atendiendo a los debates que tuvieron lugar durante la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo y a las decisiones adoptadas en la misma, así como a los comentarios presentados en relación con esta cuestión del orden del día.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Introducción

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes. En cumplimiento de este requisito se presenta este informe, que abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo después de la 16ª Reunión de las Partes. El informe incluye un anexo ([Apéndice I]), preparado en respuesta a la Decisión XVI/36, que contiene un informe de evaluación acerca de las recomendaciones de la Evaluación y el examen del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, que reemplaza al anexo de los informes anteriores preparado en respuesta a la Decisión X/31 de la Décima Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas para mejorar el mecanismo financiero.
2. Durante el período que abarca este informe, se celebró la 44ª Reunión del Comité Ejecutivo en Praga, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, y se celebraron las 45ª, 46ª y 47ª Reuniones en Montreal, del 4 al 8 de abril de 2005, del 4 al 8 de julio de 2005, y del 21 al 25 de noviembre de 2005, respectivamente. Los informes de dichas reuniones del Comité Ejecutivo se encuentran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/73 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/55, UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/47 y [UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/_].
3. De conformidad con la Decisión XV/46 de la 15ª Reunión de las Partes, asistieron a la 44ª Reunión del Comité Ejecutivo: Austria (Vicepresidente), Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Hungría, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Argentina (Presidente), Bangladesh, China, Cuba, República Islámica del Irán, Mauricio y Níger, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5.
4. De conformidad con la Decisión XVI/43 de la 16ª Reunión de las Partes, asistieron a las 45ª, 46ª y 47ª Reuniones del Comité Ejecutivo: Austria (Presidente), Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Checa, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Brasil, Cuba, ex República Yugoslava de Macedonia, Níger, República Árabe Siria (Vicepresidente), Tailandia y Zambia, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5.
5. La 44ª Reunión fue presidida por la Sra. Marcia Levaggi (Argentina), con el Sr. Paul Krajnik (Austria) como Vicepresidente. Las 45ª, 46ª y 47ª Reuniones fueron presididas por el Sr. Paul Krajnik (Austria), con el Sr. Khaled Klaly (República Árabe Siria) como Vicepresidente. La Sra. Maria Nolan, Directora, actuó como Secretaria de las reuniones.

A. Asuntos de procedimiento

Funcionamiento del Comité Ejecutivo

6. El Comité Ejecutivo había funcionado sin subcomités conforme a una decisión de la 41ª Reunión. El nuevo régimen se aplicó en forma de prueba durante un año y se pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre su funcionamiento a la 44ª Reunión. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió continuar reuniéndose en sesión plenaria y pidió a la Secretaría que prepare un documento que recopilara los puntos de vista de los miembros del Comité Ejecutivo acerca de las repercusiones financieras de la reducción de la cantidad de reuniones del Comité Ejecutivo y estableciera un procedimiento entre períodos de sesiones. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó las repercusiones financieras de la reducción de la cantidad de reuniones por año y decidió que, a la luz de la carga de trabajo constante, el Comité Ejecutivo continuaría reuniéndose tres veces por año. La 46ª Reunión también consideró las propuestas para la creación de un procedimiento de aprobación entre períodos de sesiones, pero decidió volver a considerar la cuestión en la 50ª Reunión.

Subgrupo sobre el Sector de la Producción

7. El Subgrupo sobre el Sector de la Producción compuesto por: Bangladesh, Canadá (facilitador), China, Cuba, Estados Unidos de América, Japón, Mauricio y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se reunió al margen de la 44ª Reunión. De conformidad con la Decisión 45/1, el Comité Ejecutivo estableció nuevamente el Subgrupo en su 45ª Reunión, con la siguiente composición: Brasil, Canadá (facilitador), Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria y Tailandia. El Subgrupo se reunió al margen de las 45ª, 46ª y 47ª Reuniones del Comité Ejecutivo.

B. Asuntos financieros

Situación de las contribuciones y los desembolsos

8. Al [17 de octubre de 2005], los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los intereses, las contribuciones bilaterales y los ingresos varios, sumaban [2 015 948 351 \$EUA], mientras que los desembolsos totales, incluidas las provisiones, ascendían a [1 865 247 142 \$EUA]. El saldo disponible al [17 de octubre] de 2005 ascendía por lo tanto a [115 418 095 \$EUA].

9. La distribución por años de las contribuciones en comparación con los compromisos es la siguiente:

Tabla 1

Año	Contribuciones prometidas \$EUA	Total de pagos \$EUA	Compromisos atrasados/pendientes \$EUA
1991 – 1993	[234 929 241]	[210 359 139]	[24 570 102]
1994 – 1996	[424 841 347]	[393 465 069]	[31 376 278]
1997 – 1999	[472 567 009]	[429 482 990]	[43 084 019]
2000-2002	[440 000 001]	[429 113 771]	[10 886 230]
2003-2005	[474 000 001]	[402 826 173]	[71 173 830]
Total:	[2 046 337 599]	[1 865 247 142]	[181 090 459]

Nota: Al [17 de octubre] de 2005

Contribuciones atrasadas

10. Al [17 de octubre de 2005], las contribuciones atrasadas acumuladas para 1991-2005 ascendían a [181 090 458 \$EUA]. De esta suma, [103 746 599 \$EUA] corresponden a países con economías en transición, y [77 343 860 \$EUA] a países sin economías en transición. Las contribuciones pendientes correspondientes a 2005 ascendían a [63 173 932 \$EUA].

Contribuciones bilaterales

11. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes de acreditar la asistencia bilateral de Alemania, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Suecia y Suiza por una suma total de [18 190 399 \$EUA]. Con ello, el total de cooperación bilateral es un monto de [98 869 940 \$EUA], que representa aproximadamente [5,3] por ciento de los fondos aprobados. Los diversos proyectos bilaterales aprobados incluyeron, entre otros, actualizaciones de planes de gestión de refrigerantes; planes de gestión para la eliminación definitiva de los CFC; planes nacionales de gestión de eliminación de CFC; planes de eliminación de CTC; planes de eliminación de SAO; planes de eliminación de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración; un plan de eliminación acelerada de CFC, CTC y halones; preparación de proyecto para planes de eliminación definitiva; y planes de eliminación de metilbromuro.

Asuntos pertinentes a las contribuciones

Pago puntual de parte de los países donantes

12. La cuestión del pago puntual de los países donantes fue considerada en todas las reuniones celebradas durante el período que abarca este informe. La 45ª Reunión también pidió al Presidente que se enviaran notas a aquellos países donantes que estaban en mora hasta 2004 inclusive, solicitándoles que indicaran cuándo podrían cumplir con sus compromisos. Con la asistencia de la Secretaría, se enviaron posteriormente notas a 13 países con contribuciones pendientes para 2004 o años anteriores, instándoles a hacer sus pagos.

Pagarés

13. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo oyó un informe acerca de la proporción de contribuciones que se realizaban por medio de pagarés. Si bien algunos Organismos de Ejecución aceptaban pagarés, otros preferían que el Tesorero los retuviera y luego cobrarlos según fuera necesario. Esto a veces causaba demoras en la transferencia de fondos del Tesorero a los Organismos de Ejecución. En su Decisión 45/59 el Comité Ejecutivo pidió al Tesorero que distribuyera a la Secretaría y los Organismos de Ejecución, antes de cada reunión, un libro que indicara cuándo se transferían, recibían y cobraban los pagarés.

Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario

14. El Comité Ejecutivo oyó informes sobre las pérdidas y ganancias atribuibles al Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario en todas las reuniones celebradas durante el período que abarca este informe. Al [17 de octubre de 2005] el Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario había generado ganancias para el fondo de [7 454 722 \$EUA].

Estados de cuentas del Fondo Multilateral

Estados de cuentas del Fondo Multilateral para el año 2003

15. La 44ª Reunión tomó nota de los estados de cuentas del año 2003 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/65/Rev.1) y decidió continuar aplicando la práctica de registrar todos los cambios notificados por los Organismos de Ejecución respecto de costos de un período anterior como parte de las transacciones del período en curso. Se dieron instrucciones al Tesorero para que examine los aspectos pertinentes de los acuerdos de los Organismos de Ejecución, a fin de abordar la cuestión de los anticipos en efectivo que se otorgan cuando aún no se habían rendido cuentas completas de los anticipos anteriores. En la 45ª Reunión el Tesorero también aclaró que, respecto de los adelantos de efectivo, la función del Tesorero se limitaba a las transferencias netas.

Estados de cuentas para el año 2004

16. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de los estados de cuenta provisionales para el año 2004 y advirtió que los estados de cuentas finales se presentarían a la 47ª Reunión. En relación con las demoras en el cobro de los pagarés, el Comité Ejecutivo, en la 44ª Reunión, pidió al Tesorero que hiciera los ajustes necesarios para asegurar que hubiera fondos suficientes disponibles para los Organismos de Ejecución para cubrir las aprobaciones del Comité Ejecutivo.

Reconciliación de los estados de cuentas de 2002, 2003 [y 2004]

17. La 44ª Reunión también pidió que el Tesorero, los Organismos de Ejecución y la Secretaría realizaran un taller sobre terminología y procedimientos comunes para la reconciliación de los estados de cuentas y que aclarara el uso de términos y procedimientos. La Secretaría presentó el informe acerca del Taller sobre Terminología y Procedimientos Comunes al Comité Ejecutivo en la 45ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/50). Este informe fue considerado por el Comité Ejecutivo, que pidió que se profundizara la labor para finalizar la

descripción detallada de los procedimientos, así como de las funciones y responsabilidades para la reconciliación de los estados de cuentas. En este contexto, el Comité Ejecutivo pidió que se prepararan proyectos de acuerdo entre los Organismos de Ejecución y el Tesorero, a ser examinados y avalados por el Comité Ejecutivo. El Comité también pidió que la Secretaría preparara un documento de información sobre las prácticas y procedimientos internos para la 46ª Reunión. La Secretaría presentó el proyecto de texto de los acuerdos entre el Tesorero y los Organismos de Ejecución a la 46ª Reunión y el Comité Ejecutivo avaló el texto de los acuerdos.

Presupuesto de la Secretaría del Fondo para 2005, 2006 y 2007

18. La 44ª Reunión consideró los presupuestos revisados para la Secretaría del Fondo para los años 2005 y 2006 y el presupuesto propuesto para el rubro salarial para el año 2007. El Comité Ejecutivo adoptó el presupuesto revisado para 2005 por una suma de 3 867 547 \$EUA, el presupuesto revisado para 2006 por una suma total de 2 563 624 \$EUA y el presupuesto propuesto para el rubro salarial del presupuesto para 2007 por la suma de 2 676 214 \$EUA.

19. [La 47ª Reunión consideró los presupuestos revisados para los años 2006 y 2007 de la Secretaría del Fondo y el presupuesto propuesto para el rubro salarial para 2008. El Comité Ejecutivo adoptó el presupuesto revisado para el año 2006 por una suma de _ \$EUA, el presupuesto revisado para el año 2007 por un total de _ \$EUA y el rubro salarial para 2008 del presupuesto por una suma de _ \$EUA].

C. Planificación Administrativa y Gestión de Recursos

Aplicación del plan administrativo del Fondo Multilateral para el año 2004

20. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de situación sobre la aplicación del plan administrativo del Fondo Multilateral para el año 2004 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/5 y Add.1) que examinaba la situación de la aplicación de los planes administrativos para el año 2004 a la luz de los proyectos presentados a la 44ª Reunión y lo aprobado anteriormente en las 42ª y 43ª Reuniones.

Planes administrativos del Fondo Multilateral para 2005-2007

21. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró los planes administrativos del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/5), que consistía en los planes administrativos de los cuatro Organismos de Ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/7, UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/8, UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/9 y Corr.1, y UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/10) y de aquellos países que no operan al amparo del Artículo 5 que están ejecutando programas de cooperación bilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/6 y Corr.1). Los planes cubrían un total de 244,5 millones \$EUA en proyectos y actividades para 2005. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que aumentaran sus esfuerzos para ejecutar los proyectos aprobados para eliminar 96 734 toneladas PAO de consumo y producción de sustancias controladas en 2005.

22. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que los estudios sobre HCFC podrían incluirse en los planes administrativos en la inteligencia de que su meta era permitir al Comité

Ejecutivo establecer un nivel nacional total admisible de consumo de HCFC sobre la base del cual se financiarían las propuestas. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo también decidió mantener las estrategias de transición para inhaladores de dosis medidas en países que no cuentan con financiación admisible remanente.

Proyectos de enfriadores

23. En la 45ª Reunión, teniendo en cuenta la Decisión XVI/13 de las Partes, el Comité Ejecutivo decidió establecer una ventana de financiación por un monto de 15,2 millones \$EUA para el sector de enfriadores en 2005. El Comité Ejecutivo consideró, en la 46ª Reunión, un estudio sobre criterios y modalidades para los proyectos de demostración de enfriadores que debían prepararse de conformidad con la Decisión XVI/13 de la 16ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/37). Sobre la base de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió utilizar la ventana de financiación de 15,2 millones \$EUA para proyectos de demostración en el subsector de enfriadores, en la inteligencia de que el Comité Ejecutivo no aprobaría ninguna financiación ulterior para la sustitución de enfriadores. Se deberían aplicar diversas condiciones para los proyectos de inversión, tales como: los países debían haber sancionado y estar aplicando leyes para eliminar las SAO; la donación máxima del Fondo Multilateral a un país sería de 1 000 000 \$EUA; y, dado que los proyectos debían usar recursos financieros externos al Fondo Multilateral (provenientes de programa nacionales o del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes), la credibilidad de dichos recursos financieros se debía indicar al presentar el proyecto para la aprobación de parte del Comité Ejecutivo.

24. El Comité Ejecutivo aprobó financiación para la preparación de proyectos de enfriadores a cargo de los Organismos de Ejecución multilaterales. Esta financiación cubriría la elaboración de metodologías de proyecto y propuestas de proyectos de demostración, cuya prioridad se establecería conforme a diversos criterios específicos destinados a facilitar el proceso de toma de decisiones del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo también pidió al PNUMA que presentara una propuesta de proyecto de información mundial que cubriera la información pertinente sobre enfriadores, incluidas actividades de divulgación y sensibilización, cuyo objetivo sería divulgar la experiencia adquirida con los proyectos de demostración en el nivel mundial.

Situación de la aplicación del plan administrativo para el año 2005

25. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe acerca de la situación de la aplicación de los planes administrativos para el año 2005 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/5 y Add.1), y tomó nota con preocupación de la cantidad de propuestas a ser presentadas a la 47ª Reunión y de que restaban presentarse 133 millones \$EUA para actividades incluidas en los planes administrativos para 2005. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y multilaterales con proyectos en los planes administrativos para 2005 respecto de países sujetos a decisiones de la Reunión de las Partes a que presentasen dichos proyectos a la 47ª Reunión. El Comité Ejecutivo también pidió a la Secretaría que incluyera una sección aclaratoria para la tabla sobre los proyectos a ser presentados en todos los informes futuros en países sujetos a decisiones relativas al cumplimiento. [En la 47ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó la situación de la aplicación del plan administrativo del Fondo Multilateral para el año 2005 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/5/Rev.1) a la luz de los proyectos presentados a la 47ª Reunión y lo aprobado anteriormente en la 45ª y 46ª Reuniones.]

Programas de trabajo para 2004 y 2005

26. La 44ª Reunión aprobó enmiendas a los programas de trabajo para 2004 de los Organismos de Ejecución, sujetas a diversos criterios y comentarios relacionados con proyectos individuales. Las 45ª, 46ª y 47ª Reuniones aprobaron enmiendas a los programas de trabajo para 2005 de los Organismos de Ejecución, sujetas a diversos criterios y comentarios relacionados con proyectos individuales.

Saldos y disponibilidad de recursos

27. La cuestión de los fondos de proyecto y costos de apoyo devueltos de los proyectos terminados y cancelados se examinó en todas las reuniones celebradas durante el período que abarca este informe, y el Comité tomó nota de los fondos devueltos por los organismos.

Planes modelo de eliminación trienal renovable: 2005-2007 [y 2006-2008]

28. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró plan modelo actualizado para los años 2005-2007. El Comité Ejecutivo adoptó el plan modelo como una guía flexible para la planificación de los recursos para eliminar las SAO admisibles para el trienio correspondiente, y pidió a la Secretaría que presentara un modelo de plan trienal renovable actualizado para los años 2006-2008 a la 47ª Reunión. [En la 47ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un plan modelo actualizado para los años 2006-2008].

Ventana de financiación para acelerar la eliminación y mantener el impulso

29. El Comité Ejecutivo decidió, en la 44ª Reunión, que la necesidad de una ventana especial de financiación para la eliminación acelerada se basaría sobre la disponibilidad de fondos remanentes después de tomar en consideración los fondos requeridos para proyectos con miras a satisfacer las necesidades de cumplimiento.

D. Logros del Fondo

Total de SAO eliminadas

30. Desde 1991, se han aprobado [4 895] proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), con la siguiente distribución geográfica: Se han aprobado [2 227] proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico, [1 309] para países de América Latina y el Caribe, [1 030] para países de África, [263] para países de Europa y [266] de alcance mundial. De las [329 240] toneladas de SAO a ser eliminadas cuando se hayan ejecutado todos estos proyectos, ya se había eliminado un total de [244 397] toneladas PAO de SAO a fines de 2004. La distribución por sectores de esta eliminación, dentro de los sectores de consumo y producción, se indica en la tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Sector	PAO aprobadas	PAO eliminadas
Consumo		
Aerosoles	[25 717,0]	[24 923,8]
Espumas	[63 968,0]	[57 773,1]
Fumigantes	[4 703,5]	[1 872,1]
Halones	[38 487,9]	36 048,6]
Multisectorial	[670,0]	[454,6]
Expansión de tabaco	[1 230,0]	[[1 074,0]
Agentes de proceso	[5 770,3]	[1 134,3]
Producción	-	
Refrigeración	[42 011,5]	[35 908,9]
Solventes	[6 800,6]	[4 899,6]
Esterilizantes	[55,0]	[30,7]
Plan de eliminación	[21 914,7]	[5 477,2]
Varios	[660,5]	[204,1]
Consumo total	[211 988,9]	169 800,9]
Producción		
Sector	PAO aprobadas	PAO eliminadas
CFC	[50 236,6]	[32 363,6]
Halones	[1 200,0]	[1 200,0]
CTC	[25 466,0]	[9 295,0]
SAO múltiples	[500,0]	[500,0]
TCA	[33,8]	
Producción total	[77 436,4]	[43 358,6]

*Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

Financiación y desembolsos

31. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación y para la ejecución de los proyectos de inversión y todos los proyectos y las actividades ajenas a la inversión en curso es de [1 674 302 202 \$EUA], más [180 830 541 \$EUA] de costos de apoyo de organismo. Del total de fondos aprobados para proyectos, en la tabla 3 siguiente se indican las sumas asignadas y desembolsadas por cada uno de los Organismos de Ejecución y organismos de cooperación bilateral:

Tabla 3

Organismo	\$EUA aprobados (1)	\$EUA desembolsados (2)
PNUD	[485 650 501]	[368 747 397]
PNUMA	[97 879 748]	[72 914 862]
ONUDI	[412 167 406]	311 661 847]
Banco Mundial	[760 614 779]	[575 076 601]
Bilaterales	[98 961 137]	[52 874 107]
Total	[1 855 273 571]	[1 381 274 814]

(1) Al [1 de noviembre de 2005]

(2) Al 31 de diciembre de 2004

Proyectos y actividades aprobados durante el período que abarca este informe (Octubre de 2004 - [octubre de 2005])

32. Durante el período transcurrido desde la 43ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un total de [297] proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de [68 009] toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Para la ejecución de estos proyectos, aprobó [163 661 883] \$EUA, incluidos [16 458 815] \$EUA para costos de apoyo de organismo, a saber:

Tabla 4

Organismo	\$EUA aprobados	Apoyo en \$EUA	Total en \$EUA
PNUD	[24 421 247]	[3 486 091]	[27 907 338]
PNUMA	[11 959 394]	[887 543]	[12 846 937]
ONUDI	[31 617 334]	[3 887 668]	[35 505 002]
Banco Mundial	[61 410 806]	[6 356 717]	[67 767 523]
Bilaterales	[17 794 287]	[1 840 796]	[19 635 083]
Total	[147 203 068]	[16 458 815]	[163 661 883]

Proyectos de inversión

33. Del total de fondos aprobados durante el período pertinente, el Comité Ejecutivo asignó una suma de [163 661 885] \$EUA para la ejecución de proyectos de inversión y de demostración, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de [58 182] toneladas PAO de consumo y producción de SAO.

34. A continuación se presenta el desglose por sector:

Tabla 5

Sector	Toneladas PAO	\$EUA aprobados
Aerosoles	[239,9]	[1 201 191]
Espumas	[2 813,3]	[13 720 729]
Fumigantes	[986,9]	[11 845 971]
Halones	-	[2 093 424]
Otros	[200,0]	[1 827 500]
Agentes de proceso	[20 727,0]	[2 150 000]
Producción	[15 397,0]	[46 340 625]
Refrigeración	[1 243,7]	[12 824 780]
Solventes	[794,9]	[9 488 256]
Plan de eliminación	[15 711,4]	[42 032 533]
Varios	[68,2]	[20 136 874]

35. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó acuerdos con diversos países, entre otros:

Tabla 6

País	Proyecto	A ser ejecutado por	Costo en \$EUA	Apoyo en \$EUA	Total \$EUA
Sector de fumigantes					
Brasil	Eliminación total de metilbromuro utilizado en tabaco, flores, plantas ornamentales, fresas y otros usos	España y ONUDI	2 030 641	184 220	2 214 861
Chile	Eliminación de todos los usos remanentes de metilbromuro en el control de plagas en suelos	Banco Mundial	2 547 156	191 037	2 738 193
China	Eliminación nacional del metilbromuro	ONUDI, Italia	14 789 342	1 279 201	16 068 543
Cuba	Eliminación de metilbromuro en fumigación de suelos, sustratos, almacenamiento y edificios	ONUDI	1 673 324		1 673 324
Marruecos	Eliminación de metilbromuro utilizado para fumigación de suelos en producción de tomates (Acuerdo modificado)	ONUDI			3 912 949 (Nivel de financiación modificado)
Tailandia	Plan nacional de eliminación de metilbromuro	Banco Mundial	2 901 600	217 620	2 901 600
[]	[]	[]	[]	[]	[]

País	Proyecto	A ser ejecutado por	Costo en \$EUA	Apoyo en \$EUA	Total \$EUA
Planes de eliminación					
China	Plan de eliminación gradual de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración	Japón, PNUMA y ONUDI	7 885 000	836 130	8 721 130
República Dominicana	Plan de eliminación definitiva de las sustancias del Anexo A (Grupo I)	PNUD	1 711 600	128 370	1 839 970
Egipto	Plan nacional de eliminación de CFC	ONUDI	3 100 000	232 500	3 332 500
La ex República Yugoslava de Macedonia	Plan de gestión de eliminación definitiva de CFC	ONUDI	279 081	20 931	300 012
India	Eliminación de CTC en los sectores de consumo y producción	Francia, Alemania, Japón, Banco Mundial y ONUDI	8 099 045	714 928	8 813 973
Indonesia	Plan nacional de eliminación de CFC	PNUD, Banco Mundial y ONUDI	20 645 507	1 754 701	22 400 208
Kenya	Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I)	Francia	725 000	94 250	819 250
México	Plan nacional de eliminación de CFC	ONUDI y Banco Mundial	4 978 000	373 350	5 351 350
Líbano	Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I)	PNUD	2 091 420	156 857	2 248 277
Panamá	Plan nacional de eliminación de las sustancias del Anexo A (Grupo I)	PNUD y PNUMA	993 152	77 237	1 070 389
Rumania	Plan nacional de eliminación de CFC	ONUDI y Suecia	545 300	47 470	592 770
Sudán	Plan nacional de eliminación de CFC/CTC	ONUDI	1 139 480	85 461	1 224 941
Viet Nam	Plan nacional de eliminación de CFC y halones	Banco Mundial	1 260 000	94 500	1 354 500
[]	[]	[]	[]	[]	[]
Sector de producción					
China	Plan de eliminación acelerada para CFC/CTC/halón 1301	Banco Mundial y Estados Unidos de América	10 000 000	750 000	10 750 000}
Venezuela	Eliminación de capacidad de producción de CFC	Banco Mundial	16 500 000	1 237 500	17 737 500
[]	[]	[]	[]	[]	[]

Sector de producción

36. El facilitador del Subgrupo del Sector de la Producción informó a la 44ª Reunión acerca de la labor del Subgrupo; una vez presentado dicho informe, el Comité Ejecutivo aprobó en

principio acuerdos para eliminar la producción de CFC, CTC y halón 1301 en China y para eliminar la producción de CFC en Venezuela. El Comité Ejecutivo también decidió aprobar fondos por un total de 60 000 \$EUA para complementar la cuenta de la Secretaría para auditorías técnicas.

37. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo también aprobó 40 000 \$EUA para preparación de proyecto para el proyecto de eliminación de la producción de metilbromuro en China y 25 000 \$EUA para preparación de proyecto para el proyecto de eliminación de SAO en Rumania, más los costos de apoyo relacionados. Sobre la base de los resultados del Subgrupo acerca de una auditoría técnica del sector de producción de SAO en Rumania, realizada al margen de la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la ONUDI que tomara en cuenta las conclusiones de dicha auditoría para preparar un proyecto de inversión para Rumania. [El Subgrupo se reunió en la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo.]

Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

38. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron [107] proyectos de asistencia técnica y capacitación por un total de [20 347 802] \$EUA, por lo que el costo de los proyectos de asistencia técnica y actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a un costo total de 183 631 117 \$EUA. Este monto no incluye los componentes ajenos a la inversión de los acuerdos de eliminación gradual plurianuales.

Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP)

39. La 44ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto para 2005 para el Programa de Asistencia al Cumplimiento (CAP) del PNUMA, por un monto de 7 157 544 \$EUA incluidos 572 604 \$EUA para costos de apoyo de organismo, en la inteligencia de que el presupuesto incluiría provisiones para un oficial de halones para la región de Asia Occidental, la aprobación de un puesto de servicio general de tiempo parcial para un asistente del Coordinador de Red Regional para Europa y Asia Central y de que cualquier otro puesto profesional para la región de Asia Occidental se financiaría con el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento. La aprobación del presupuesto también estuvo sujeta a la condición de que se redujeran 40 000 \$EUA del monto para asistencia provisional para establecer el Programa (línea presupuestaria 1317) y a la aprobación de la línea de programa de subcontratación por un período a prueba de un año (línea presupuestaria 2299), al cabo del cual el PNUMA informaría al Comité Ejecutivo acerca de los subcontratos establecidos en el nivel regional. El Comité Ejecutivo también pidió al PNUMA que siguiera informando al Comité Ejecutivo acerca de la asignación real y la utilización del 8 por ciento de costos de apoyo al programa entre los servicios de apoyo correspondientes a la ejecución del Programa y los costos de apoyo administrativo de la Oficina de la Naciones Unidas en Nairobi. [La 47ª Reunión del Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto para 2006 para el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA, por un monto de ___ \$EUA que incluyen ___ \$EUA para costos de apoyo de organismo.]

Fortalecimiento institucional

40. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron [160 693] \$EUA para proyectos de fortalecimiento institucional en 4 países y [6 061 233 \$EUA] para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional en 56 países. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en [137] países que operan al amparo del Artículo 5 se eleva a [52 684 667] \$EUA.

Programas de país

41. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron programas de país para [country name], Bhután, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y [___]. [Además, se aprobó una actualización de programa de país para ____.] Por lo tanto, la cantidad total de programas de país aprobados aumentó a [___], que cubren una producción estimativa de [___] toneladas PAO de CFC y halones y el consumo de [___] toneladas PAO de sustancias controladas (tal como lo notificaron los países que operan al amparo del Artículo 5 a la Secretaría del Fondo).

E. Supervisión de la ejecución de los proyectos

Informes sobre la marcha de las actividades

42. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral (UNEP/OzL.Pro/46/11), los informes sobre la marcha de las actividades de los Organismos de Ejecución (UNEP/OzL.Pro/46/12 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/46/13, UNEP/OzL.Pro/46/14 y UNEP/OzL.Pro/46/15) y el informe refundido sobre la marcha de las actividades preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/46/10), al 31 de diciembre de 2004.

43. El Comité Ejecutivo tomó nota de que los informes sobre la marcha de las actividades de 2004 indicaban un ritmo lento de terminación de proyectos y un nivel de eliminación más bajo que lo previsto. El Comité Ejecutivo alentó a los Organismos de Ejecución bilaterales y a los países que operan al amparo del Artículo 5 a agilizar la ejecución de los proyectos.

44. La 46ª Reunión también pidió a la Secretaría que, en colaboración con los organismos bilaterales y de ejecución, abordase la cuestión de cómo contabilizar el progreso en la ejecución de los proyectos con tramos de financiación anuales y que preparase una nota de estudio que describiera nuevas opciones para supervisar y evaluar el progreso de los Organismos de Ejecución respecto de los acuerdos plurianuales.

Demoras en la ejecución de proyectos

45. El Comité Ejecutivo continuó supervisando estrechamente los proyectos con demoras en la ejecución durante el período que abarca este informe y tomó nota de que, respecto de los proyectos con demoras en la ejecución, la Secretaría adoptaría las medidas establecidas conforme a su evaluación de la situación y notificaría a los gobiernos y Organismos de Ejecución pertinentes.

46. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/18) que incluía datos notificados por los Organismos de Ejecución que indicaban que muchos de los problemas relacionados con las demoras podrían resolverse ya sea durante la preparación de proyectos o ya sea mediante enlaces con los países y beneficiarios del caso. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe y alentó a los organismos bilaterales y de ejecución a tener en cuenta las conclusiones en el diseño y la ejecución de proyectos futuros.

Proyectos terminados con saldos

47. Durante el período que abarca este informe, hasta la 47ª Reunión, los Organismos de Ejecución indicaron que devolverían un total de [960 219] \$EUA al Fondo Multilateral de proyectos terminados y cancelados, como se indica en la tabla 7 siguiente:

Tabla 7

Organismo	Fondos totales devueltos (\$EUA)	Costo de apoyo de organismo total devuelto (\$EUA)
PNUD	[833 436]	[107 291]
PNUMA	[1 542 846]	[176 548]
ONUDI	[1 364 740]	[146 834]
Banco Mundial	[4 271 824]	[529 546]
Total	[8 012 846]	[960 219]

Aplicación de los programas de trabajo de supervisión y evaluación

Informe final sobre la evaluación de los proyectos de bancos de halones para países con bajo volumen de capacidad instalada de halones

48. En la 44ª Reunión el Comité Ejecutivo examinó el informe de evaluación final de los bancos de halones para países con bajos volúmenes de capacidad instalada. El informe demostró que, salvo unas pocas excepciones, los países con proyectos de gestión de halones habían reducido su consumo conforme al Protocolo de Montreal antes de los plazos previstos. En vista de los valores PAO particularmente elevados de los halones, el Comité Ejecutivo decidió continuar considerando el volumen de financiación para países con bajos volúmenes de capacidad instalada con cierto grado de flexibilidad. Teniendo en cuenta dicha flexibilidad, el Comité Ejecutivo decidió permitir la presentación de proyectos de actualización de bancos de halones para países que habían recibido menos de 50 000 EUA para bancos de halones.

49. La 44ª Reunión también decidió que los países con bajos volúmenes de capacidad instalada de halones deberían concentrar las actividades de proyectos en talleres de interesados, capacitación, desarrollo de controles o prohibiciones de importación y sensibilización y estudien la utilidad de crear un centro de intercambio de información regional para proporcionar información sobre fuentes para halones reciclados y sobre otras alternativas.

Informe[s] refundido[s] de terminación de proyectos de 2004 [y 2005]

50. La 44ª Reunión consideró el informe refundido de terminación de proyectos de 2004 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/11 y Add.1) que indicaba que había diversos informes de terminación de proyectos aún pendientes. El Comité Ejecutivo pidió a los Organismos de Ejecución que proporcionaran la información faltante en diversos informes de terminación de proyectos y eliminaran el trabajo retrasado de los informes de terminación de proyectos para proyectos terminados antes de finales de 2000 antes de finales de enero de 2005. [La 47ª Reunión consideró el informe refundido de terminación de proyectos para 2004 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/8 y Add.1)].

Evaluación de los proyectos de capacitación de oficiales de aduanas y sistemas de otorgamiento de licencias

51. La 44ª Reunión tomó nota del estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos de capacitación de oficiales de aduanas y sistemas de otorgamiento de licencias. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe sobre la evaluación de los proyectos de capacitación para oficiales de aduanas y de sistemas de otorgamiento de licencias (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/11), que describía los sistemas de otorgamiento de licencias de los países visitados, los procedimientos aduaneros, las importaciones ilícitas detectadas, los cursos de capacitación realizados, los identificadores de refrigerantes entregados, las experiencias notificadas y las mejoras sugeridas. Tras la modificación requerida por el Comité Ejecutivo, se presentó el informe a la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta tomó nota del informe y decidió remitirlos a la 17ª Reunión de las Partes.

Programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año[s] 2005 [y 2006]

52. La 44ª Reunión aprobó el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2005 con un presupuesto de 246 000 \$EUA. El programa de trabajo para 2005 incluía una evaluación de los planes de gestión de refrigerantes en países que no son de bajo volumen de consumo de SAO, una evaluación de los proyectos de metilbromuro, un estudio teórico sobre la evaluación de los planes nacionales de eliminación, y un estudio teórico sobre el incumplimiento de la congelación del consumo de CFC, halones, metilbromuro y metilcloroformo. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió añadir 80 000 \$EUA al presupuesto para el programa de trabajo sobre supervisión y evaluación para 2005 respecto a la preparación de monografías de país para la evaluación de planes nacionales y sectoriales de eliminación en el segundo semestre de 2005, en combinación con la evaluación de planes de gestión de refrigerantes en países que no son de bajo volumen de consumo.

Estudio teórico ampliado sobre la evaluación de los planes nacionales de eliminación

53. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un estudio teórico sobre la evaluación de los planes nacionales de eliminación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/12). El Comité Ejecutivo tomó nota del estudio teórico y decidió que la fase de seguimiento de la evaluación debería tomar en cuenta el hecho de que en muchos países las demoras se debían a problemas administrativos relacionados con la elaboración de nuevos procesos y procedimientos. La

evaluación también debería tomar en cuenta el costo de la verificación independiente y el hecho de que los niveles de eliminación de SAO no eran directamente proporcionales a los niveles de desembolso.

Informe final sobre la evaluación de los proyectos de metilbromuro

54. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el informe final sobre la evaluación de los proyectos de metilbromuro (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/7), que incluía tanto un estudio teórico como un estudio de campo. Uno de los principales problemas que enfrentaban los proyectos de eliminación de metilbromuro era que algunos usuarios no estaban convencidos de que hubiera alternativas económicamente competitivas para el metilbromuro. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que examinaran con más detalle la sostenibilidad a largo plazo y la viabilidad económica de alternativas al metilbromuro, y también les instó a hacer participar más de lleno a los interesados directos principales. El Comité Ejecutivo también instó a los organismos bilaterales y de ejecución a prestar asistencia a las autoridades gubernamentales pertinentes para elaborar medidas de política desde el principio de la ejecución de los proyectos. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que explorasen la viabilidad de acuerdos regionales entre países que operan al amparo del Artículo 5 que se enfrentan a cuestiones similares a facilitar la eliminación, normalizar la reglamentación y reducir a un mínimo el riesgo de comercio ilícito.

Estudio teórico sobre el incumplimiento de la congelación del consumo de CFC, halones, metilbromuro y metilcloroformo

55. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un estudio teórico en materia de incumplimiento de la congelación del consumo de CFC, halones, metilbromuro y metilcloroformo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/8 y Corr.1), que se desprendía de la inquietud expresada en la 43ª Reunión acerca de las demoras en la ejecución y la posibilidad de que dichas demoras pudieran contribuir al incumplimiento. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe y pidió que se incluyera un análisis completo y un estudio de casos de incumplimiento, incluidas visitas de misión, en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2006. [Esta actividad fue incluida en el programa de trabajo para el año 2006 que fue aprobado en la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo.]

F. Potencial cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal

Situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales del Protocolo de Montreal

56. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en cuanto a lograr el cumplimiento de las medidas iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/6 y Corr.1). A fin de abordar el consumo admisible al que se hace referencia en el informe, el Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyeran en sus planes administrativos

para 2005-2007 actividades para países en situación de incumplimiento o e riesgo de incumplimiento de medidas de control específicas del Protocolo de Montreal.

57. En la 46ª Reunión, Comité Ejecutivo consideró un informe revisado sobre la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 en cuanto a lograr el cumplimiento de las medidas iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/6 y Add.1) que demostraba que ya se habían puesto en marcha proyectos y acuerdos de financiación para eliminar todas las sustancias que agotan la capa de ozono, salvo alrededor de 16 373 toneladas PAO. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que modifique el formato de los informes concentrándolos en cuestiones de cumplimiento actual y posible, para atender a la reducción del 85 por ciento de CFC en 2007, y a que incluya un informe sobre todos los países del Artículo 5, no sólo aquellos que recibían respaldo del Fondo Multilateral. [La Secretaría preparó un documento con un nuevo enfoque para la consideración de la 47ª Reunión del Comité Ejecutivo.]

58. El Comité Ejecutivo, en la 46ª Reunión, también pidió a los organismos que se aseguraran de que se presentaran propuesta para abordar los halones en dos países y el CTC en tres países. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución que ejecutaban proyectos de fortalecimiento institucional a que informasen a las dependencias nacionales del ozono acerca del requisito de proporcionar todos los datos necesarios para gozar del plazo máximo de dos años en la renovación del fortalecimiento institucional.

Examen de los requisitos de asistencia adicional durante el período posterior a 2007 para países de bajo volumen de consumo de SAO

59. En la 45ª Reunión el Comité Ejecutivo consideró un análisis de los resultados de los planes de gestión de refrigerantes para eliminar el consumo de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en países de bajo volumen de consumo de SAO. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que, en nombre de los países con bajo consumo sin un plan de gestión para eliminación definitiva aprobado, presenten propuestas de planes de gestión para la eliminación definitiva. También estableció las condiciones para su aprobación, los posibles niveles de financiación y los requisitos de verificación, y decidió que se podría pedir financiación adicional para la preparación de dichos planes de gestión para la eliminación definitiva.

G. Asuntos de Criterios

Criterios de la evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades y auditorías de verificación de los acuerdos plurianuales

60. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó los criterios propuestos para la evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades y las auditorías de verificación de los acuerdos plurianuales preparaos conforme a la Decisión 43/38 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/70). Asimismo, a fin de adelantar en la elaboración de los criterios, decidió organizar un seminario sobre el tema al margen de la 45ª Reunión.

61. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo oyó el informe del seminario realizado al margen de la 45ª Reunión y consideró los criterios modificados (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/44). La Reunión había establecido un Grupo de contacto, presidido por el representante de Brasil, que continuaría considerando esta cuestión. Sobre la base del informe del presidente del Grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió aprobar las directrices para la verificación de los objetivos de consumo de los acuerdos plurianuales y pedir que los organismos bilaterales y de ejecución aplicaran las directrices a la verificación de los objetivos de consumo nacionales de los acuerdos plurianuales, a partir de la verificación del consumo del año 2005. Se pidió a la Secretaría que examinara la aplicación de las directrices a fines de 2007.

Formato revisado de los informes de los programas de país

62. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo debatió acerca de los requisitos de supervisión y presentación de informes para los planes de gestión de refrigerantes y/o los planes de gestión para la eliminación definitiva (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/70). El Comité Ejecutivo decidió reemplazar el formato existente para la presentación de informes sobre la aplicación de los programas de país y pedir a las dependencias nacionales del ozono que, a partir de 2006, utilicen el formato revisado. La Reunión también pidió a la Secretaría que incorpore los datos recopilados al análisis anual pronosticando el potencial de cumplimiento de los países del Artículo 5. El Comité Ejecutivo decidió examinar la aplicación del formato revisado en la última reunión de 2007.

Evaluación y examen del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal

63. De conformidad con la Decisión XVI/2 de la 16ª Reunión de las Partes, la 44ª Reunión consideró el informe sobre la evaluación de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal y decidió convocar a un grupo de contacto que se reuniría al margen de la 45ª Reunión para redactar un proyecto de informe preliminar sobre las recomendaciones incluidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal. La 45ª Reunión consideró el proyecto de informe del grupo de contacto y decidió que el informe, que contenía un resumen de las medidas adoptadas acerca de las recomendaciones del estudio sobre el mecanismo financiero, se presentase a la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

64. Sobre la base del informe del grupo de contacto, la 45ª Reunión también decidió que los documentos previos a la sesión se clasificarían como documentos para “Distribución General”, con la excepción de los proyectos para los que una parte pidiera que se restringiera el acceso hasta que el Comité Ejecutivo los hubiera considerado. También se preparó un manual sobre las reglas y prácticas del Comité Ejecutivo para la 47ª Reunión. [__]

65. La 45ª Reunión pidió al Tesorero que informe anualmente de los progresos en la documentación acerca de los procedimientos y prácticas internas de la Tesorería del Fondo hasta que éstos hayan sido plenamente documentados. En la 46ª Reunión se consideró un informe sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/Inf.2) [y se presentó un informe final sobre la marcha de las actividades en relación con la documentación de las prácticas y los procedimientos internos a la 47ª Reunión].

Examen de las directrices sobre recolección, recuperación, reciclaje y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono

66. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo, a la luz del párrafo 6 de la Decisión IV/18 de la Reunión de las Partes, pidió a la Secretaría que recopilara las directrices existentes respecto de la recolección, recuperación, reciclaje y destrucción de las sustancias que agotan la capa de ozono. La 46ª Reunión consideró el informe sobre el examen de las directrices (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/42 y Corr.1) y pidió a la Secretaría que prepare un documento que incluya el mandato, el presupuesto y las modalidades para un estudio relativo a la recolección, la recuperación, el reciclaje, la regeneración, el transporte y la destrucción de las SAO que no sean necesarias, tomando en cuenta las propuestas formuladas por dos de los miembros. []

Mejoramiento de la creación de capacidad en las dependencias nacionales del ozono en los países en desarrollo

67. El Comité Ejecutivo, en las 44ª y 45ª Reuniones, consideró una propuesta del Gobierno de China para mejorar la creación de capacidad de las dependencias nacionales del ozono de los países que operan al amparo del Artículo 5 durante las etapas finales del período de cumplimiento del Protocolo de Montreal. La 45ª Reunión pidió a la Secretaría que ampliara la nota de China y que presentara a la 47ª Reunión los resultados preliminares de un análisis de las posibles medidas y políticas adicionales requeridas para brindar asistencia para el cumplimiento de los requisitos de eliminación de todas las SAO cubiertas por el Protocolo de Montreal.

Agentes de Proceso

68. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un documento de información sobre agentes de procesos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/Inf.2). El Comité Ejecutivo autorizó a la Secretaría a contratar a un experto en calidad de consultor para elaborar una lista de los usos como agentes de procesos en los países que operan al amparo del Artículo 5 y los niveles de emisiones relacionados.

69. La 45ª Reunión examinó un informe que contenía un estudio técnico para elaborar una lista de usos como agentes de procesos y los niveles de emisión relacionados en los países que operan al amparo del Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/53). El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que finalice la redacción del proyecto de informe sobre usos como agentes de procesos en las partes que operan al amparo del Artículo 5 y los niveles de emisiones relacionados y que presente el informe a la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, junto con el estudio técnico para elaborar una lista de usos como agentes de procesos y niveles de emisiones de las sustancias controladas conforme al Protocolo de Montreal en los países que operan al amparo del Artículo 5.1 del Protocolo.

Indicadores de desempeño

70. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió invitar a los miembros a presentar sus opiniones y comentarios acerca de los indicadores de desempeño como aporte para la deliberación en la 47ª Reunión, y para que se pudiera determinar si se aplicarían a los

organismos bilaterales. El Comité Ejecutivo enmendó el cuestionario sobre indicadores de desempeño cuantitativos insertando una columna adicional, y ofreciendo a las dependencias nacionales del ozono la oportunidad de adjudicar una clasificación de 1 a 4. La 46ª Reunión también consideró la cuestión de la ponderación de los indicadores de desempeño, y hubo consenso en cuanto a que las ponderaciones aplicadas durante 2004 pueden no haber hecho justicia respecto de la labor de los Organismos de Ejecución.

Régimen de costos administrativos

71. El Comité Ejecutivo, en la 44ª Reunión, consideró la cuestión del régimen de costos administrativos y pidió a los Organismos de Ejecución que proporcionen más información sustancial sobre sus costos administrativos. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió ampliar el régimen de costos administrativos para el trienio 2006-2008, con las siguientes modificaciones. La tasa básica para los costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI sería de 1,7 millón \$EUA y se produciría un aumento anual de hasta 3 por ciento para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial sobre la base de los presupuestos a ser presentados para la aprobación en la última reunión del año para el año siguiente.

Asistencia técnica para países con ningún consumo / bajo consumo actual de CTC, TCA o metilbromuro

72. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró los planes administrativos y los programas de trabajo que incluían proyectos para países con consumo muy bajo de metilbromuro, CTC y TCA. Adoptó directrices para la provisión de asistencia con la eliminación del CTC y el TCA para países que habían notificado un consumo de 2 toneladas PAO y menos.

Informe anual sobre la marcha de las actividades acerca de la estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal

73. La 44ª Reunión tomó nota con beneplácito del informe anual del PNUMA sobre la estrategia de comunicaciones para el cumplimiento en todo el mundo del Protocolo de Montreal correspondiente a 2004.

H. Actividades de la Secretaría del Fondo

74. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría del Fondo preparó documentación y proporcionó servicios de conferencia para las 44ª, 45ª, 46ª y 47ª Reuniones del Comité Ejecutivo; y cuatro reuniones del Subgrupo del Sector de la Producción.

75. La Secretaría del Fondo analizó y examinó propuestas para proyectos y actividades de los Organismos de Ejecución y los donantes bilaterales por un valor total de 521 879 719 \$EUA. La Secretaría había formulado comentarios y recomendaciones, según correspondiera, sobre todas las propuestas presentadas a consideración del Comité Ejecutivo.

76. La Secretaría preparó documentos, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con la situación de los países que operan al amparo del Artículo 5 respecto del cumplimiento de las

medidas iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal, un estudio sobre criterios y modalidades para los proyectos de demostración de enfriadores, un examen del régimen de costos administrativos y los costos de unidad central, un examen de las directrices relacionadas con la recolección, recuperación, reciclaje y destrucción de sustancias que agotan la capa de ozono, los criterios par la evaluación de los informes sobre la marcha de las actividades y auditorías de verificación de los acuerdos plurianuales, un examen de los requisitos de asistencia adicional en el período posterior a 2007 para países de bajo volumen de consumo, un informe con un estudio técnico para elaborar una lista de usos como agentes de procesos y los niveles de emisiones relacionados en los países que operan al amparo del Artículo 5, y un examen de la asistencia técnica para los países con ningún consumo o un consumo actual bajo de CTC, TCA o metilbromuro.

77. La Secretaría también preparó un folleto para proporcionar a los responsables de las políticas gubernamentales información básica sobre los logros y las operaciones del fondo, así como un folleto para la celebración del 20º aniversario de la Convención de Viena, con información más detallada sobre los logros, operaciones y retos futuros del Fondo Multilateral.

78. La Secretaría del Fondo también organizó, en cooperación con el Banco Mundial, un seminario sobre proyectos de criterios sobre la verificación y presentación de datos relativos a planes de gestión de refrigerantes y acuerdos plurianuales.

79. La Directora y otros miembros de la Secretaría asistieron a diversas reuniones, tales como la “Celebración del Día Internacional del Ozono 2004” en China, el Taller Internacional sobre tecnologías de sustitución de SAO en Xian (China), la 23ª Reunión del Consejo de Administración del PNUMA, la reunión del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el proyecto de informe acerca de la reposición del Fondo Multilateral para 2006-2008, la Tercera reunión del Comité Preparatorio para la Elaboración Ulterior del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos, la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo para Determinados Productos Químicos Peligrosos y Plaguicidas en el Comercio Internacional (PIC COP-2) y el Segmento Ministerial de la XV Reunión del Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

80. En la 46ª Reunión, la Directora informó al Comité Ejecutivo acerca de los cambios en el personal de la Secretaría durante el período objeto de estudio, incluida la jubilación de un oficial principal de gestión de programas y la asignación provisional de otro miembro del personal a la Secretaría del Ozono.

I. Asuntos relacionados con la Reunión de las Partes

81. En respuesta a la Decisión XVI/36 de la 16ª Reunión de las Partes que pidió que el Comité Ejecutivo incluyera en su informe anual un componente sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las recomendaciones incluida en el resumen ejecutivo de la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo adjunta al presente su informe sobre la marcha de las actividades a la 17ª Reunión de las Partes ([Apéndice I]).

82. El Anexo II muestra la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado, por país, a través de proyectos que utilizan HCFC como producto sustitutivo, de conformidad con la Decisión 36/56 e) que, entre otras cosas, afirma que “El informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como reemplazo, consumo que, de conformidad con la Decisión 27/13, se excluirá de la financiación en etapas futuras”.

J. Informes del Comité Ejecutivo

83. Se distribuyeron a las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 44^a, 45^a, 46^a y [47^a] Reuniones del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/73, UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/55, UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/47 y [UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/___], respectivamente). Estos informes, todos los informes anteriores y los resúmenes de las reuniones pueden consultarse en el sitio Web de la Secretaría del Fondo (www.multilateralfund.org).

**INFORME DE EVALUACIÓN ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN Y EXAMEN DE 2004 DEL MECANISMO
FINANCIERO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a la siguiente decisión de la Reunión de las Partes:

“Pedir al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, en el contexto de su mandato, que examine el informe sobre la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, con el fin de adoptar sus recomendaciones, siempre que proceda, en el proceso de mejora continua de la gestión del Fondo Multilateral, y teniendo presente la necesidad de contribuir a la evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2006-2008;”

“Pedir al Comité Ejecutivo que informe periódicamente y recabe orientación de las Partes sobre el tema. Con este fin, el Comité Ejecutivo deberá presentar una evaluación preliminar al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 25ª reunión e incluir un componente en su informe anual a la Conferencia de las Partes, sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las medidas recomendadas que figuran en el resumen ejecutivo del informe de evaluación.”

Decisión XVI/36

2. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró que 11 recomendaciones generales se relacionaban con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los Organismos de Ejecución y el Tesorero y no requerían nuevas medidas, sino que requerían un seguimiento regular en las reuniones del Comité. El Comité Ejecutivo informaría a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según correspondiera, en el contexto de su Informe Anual.

3. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo también consideró que diez recomendaciones generales relacionadas con las actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los Organismos de Ejecución y el Tesorero podrían requerir nuevas medidas a corto plazo. El Comité Ejecutivo informaría a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según correspondiera, en el contexto de su Informe Anual.

4. La 45ª Reunión decidió que no era necesario implementar siete recomendaciones generales; seis porque todas las medidas futuras serían redundantes, considerando los avances recientes o las prácticas existentes. La restante, porque sería un potencial incentivo negativo. El Comité Ejecutivo consideró que no era necesario presentar informes adicionales sobre estas recomendaciones.

5. Las recomendaciones generales que corresponden a los tres párrafos precedentes de la introducción son:

Categoría	Número de Recomendación General
Párrafo 2	2, 6, 7, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 25, 28
Párrafo 3	1, 3, 4, 9, 11, 12, 17, 20, 23, 26
Párrafo 4	5, 8, 10, 13, 14, 19, 27

RECOMENDACIÓN GENERAL 1: Introducir más cambios estructurales en el Comité Ejecutivo, si es necesario, para abordar concretamente la cuestión del cumplimiento.

6. El Comité Ejecutivo consideró que no había necesidad de hacer cambios estructurales en el Comité Ejecutivo para abordar el cumplimiento, ya que este asunto ya se estaba abordando en la estructura existente por medio de actividades de planificación, supervisión y financiación. Además, el Comité decidió en la 45ª Reunión considerar en la 46ª Reunión un proceso de aprobación entre sesiones que podría agilizar la aprobación de proyectos para las nuevas Partes y las Partes que están en situación de incumplimiento o en riesgo de estar en situación de incumplimiento.

7. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo también consideró la necesidad de crear un procedimiento de aprobación entre períodos de sesiones y decidió volver a considerar la cuestión en la 50ª Reunión. El Comité Ejecutivo continuaría considerando otros cambios estructurales si resultasen necesarios para el cumplimiento e informaría a las Partes sobre los cambios que hubiere según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 2: Continuar evaluando la estructura del Comité Ejecutivo y considerar la posibilidad de reducir el número de reuniones anuales.

8. El Comité Ejecutivo consideró cambios estructurales al Comité Ejecutivo, incluidos la reducción de la cantidad de reuniones anuales y un proceso de aprobación entre sesiones que se analizaron en las 44ª, 45ª y 46ª Reuniones. En la 45ª Reunión, el Comité decidió continuar reuniéndose tres veces por año debido a la carga de trabajo actual del Comité. El Comité Ejecutivo continuaría evaluando esta estructura e informaría a las Partes sobre los cambios que hubiere según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 3: Elaborar una carpeta informativa que facilite a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo los antecedentes sobre el Fondo.

9. Tras considerar esta cuestión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que prepare un proyecto de esquema para una carpeta informativa del Comité Ejecutivo que sería considerado en la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo, con miras a presentar un proyecto de carpeta informativa a la 47ª Reunión. La carpeta informativa sería un documento activo y, por lo tanto, sería actualizada regularmente. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes cuando se haya finalizado la preparación de la primera carpeta informativa y distribuirá copias de la misma a todas las Partes.

RECOMENDACIÓN GENERAL 4: Velar por que los resultados del examen de los retrasos en la ejecución de los proyectos no sólo se apliquen para determinar la cancelación, vigilancia o retirada de un proyecto de la lista de proyectos retrasados, sino también para informar a los Organismos de Ejecución acerca de cómo evitar demoras en el futuro.

10. Tras considerar la cuestión, el Comité Ejecutivo pidió a los Organismos de Ejecución que proporcionen información acerca de cómo evitar demoras futuras como parte del documento sobre lecciones aprendidas a ser considerado en la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo.

11. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/18) que contenía datos notificados por los Organismos de Ejecución que indicaban que muchos de los problemas relacionados con las demoras podrían resolverse ya sea durante la preparación de proyectos o ya sea mediante enlaces con los países y beneficiarios del caso. El Comité Ejecutivo alentó a los organismos bilaterales y de ejecución a tener en cuenta las conclusiones en el diseño y la ejecución de proyectos futuros.

12. El Comité Ejecutivo mantendría a las Partes actualizadas respecto de su futura decisión y posteriormente les informaría, según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 5: Solicitar a la Secretaría que adopte medidas para elaborar enfoques prescriptivos con el fin de hacer frente a las demoras en la ejecución de los proyectos.

13. Si bien la recomendación incluye una solicitud a la Secretaría, el Comité Ejecutivo consideró que era responsable de tomar dichas medidas, en lugar de que lo hiciera la Secretaría. Asimismo, el Comité Ejecutivo cuenta con enfoques preceptivos para evitar demoras, que ya están vigentes y se aplican. Los enfoques preceptivos se aplican para abordar las demoras en la ejecución de proyectos principalmente a través del proceso de supervisión de dichos proyectos en cada reunión y otras decisiones relacionadas con los motivos de las demoras, tales como demoras debido a la financiación de contraparte y la tramitación aduanera. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Comité estimó que esta recomendación se debía implementar tal como estaba expresada, sino que debía ser implementada por el Comité.

RECOMENDACIÓN GENERAL 6: Aprovechar la Decisión 40/19 y el consiguiente informe presentado por el PNUMA (UNEP/OzL.pro/ExCom/41/Inf.2) para prestar asistencia a los países que consumen cantidades muy pequeñas de metilbromuro, tetracloruro de carbono y metilcloroformo.

14. En la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo avaló planes administrativos y aprobó programas de trabajo que incluían proyectos para países con consumo muy bajo de metilbromuro, CTC y metilcloroformo. Adoptó directrices para proyectos de CTC y metilcloroformo para países con niveles básicos de 2 toneladas y menos. Ya existen directrices para abordar los países de bajo consumo que consumen cantidades muy bajas de metilbromuro.

15. El Comité Ejecutivo continuaría informando según correspondiera en qué medida brinda asistencia a los países con consumo de cantidades muy bajas de estas sustancias.

RECOMENDACIÓN GENERAL 7: Seguir colaborando con la Secretaría y con los Organismos de Ejecución para mantener la eficacia con respecto a los problemas de la superposición de los proyectos, la inegibilidad para recibir financiación y los costos excesivos.

16. La Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución se reúnen anualmente para evitar las superposiciones de proyectos, y todas las potenciales superposiciones se llevan a la atención del Comité Ejecutivo en el contexto de los planes administrativos anuales. Asimismo, la Secretaría lleva los casos de financiación inadmisibles o costos excesivos a la atención del Comité Ejecutivo en todas las reuniones. Tal como se sugiere en la recomendación, el Comité Ejecutivo continuaría colaborando para evitar superposiciones de proyectos, financiación inadmisible y costos excesivos, e informaría a las Partes sobre todos los cambios que hubiere según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 8: Reclasificar la documentación de las reuniones del Comité Ejecutivo como de distribución general.

17. El Comité Ejecutivo decidió que desde la 46ª Reunión en adelante los documentos previos a la sesión se clasificarían como documentos para Distribución general, restringiendo el acceso a los documentos de proyecto que una Parte u organismo hubiera solicitado que se clasificaran como tales hasta que el Comité hubiera considerado el asunto.

18. El Comité Ejecutivo también pidió a la Secretaría que, a partir de la 46ª Reunión, publicara todos los documentos de las reuniones en el sitio Web, en todos los idiomas producidos, de conformidad con la Decisión II/8. Dado que el Comité había convenido en reclasificar la documentación de esta reunión como documentación de distribución general a menos que debiera considerarse información restringida a solicitud de una de las Partes, el Comité Ejecutivo consideró que esta recomendación estaba implementada.

RECOMENDACIÓN GENERAL 9: Ampliar los indicadores del rendimiento a los Organismos de Ejecución bilaterales.

19. Tras considerar esta cuestión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que prepare una nota de estudio acerca de la factibilidad y conveniencia de hacer extensivos los indicadores de desempeño vigentes y propuestos (véase la recomendación 12) a los Organismos de Ejecución bilaterales, a ser presentada a la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo.

20. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió invitar a los miembros a presentar sus opiniones y comentarios acerca de los indicadores de desempeño como aporte para la deliberación en la 47ª Reunión, y para que se pudiera determinar si se aplicarían a los

organismos bilaterales. El Comité Ejecutivo consideró la cuestión de manera continua y los resultados se informarán a las Partes.

RECOMENDACIÓN GENERAL 10: Añadir indicadores del rendimiento en relación con la identificación de los proyectos.

21. Sobre la base del examen de esta cuestión en la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró que esta recomendación no debería implementarse, ya que el desarrollo o la identificación de proyectos están vinculados con las necesidades de cumplimiento y se coordinan eficazmente entre los organismos y la Secretaría.

RECOMENDACIÓN GENERAL 11: Aumentar el peso del indicador del rendimiento “cantidad de SAO suprimidas en proyectos individuales frente a la prevista en los informes de situación”.

22. Sobre la base del examen de esta cuestión en la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió considerar en la 46ª Reunión si se requería un examen adicional de la ponderación de los indicadores de desempeño cuantitativos considerando su aplicación en la Evaluación de los planes administrativos de 2004 de los Organismos de Ejecución presentada a la 46ª Reunión.

23. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró la cuestión de la ponderación de los indicadores de desempeño. Se convino de manera general en que las ponderaciones aplicadas en 2004 pueden no haber hecho justicia respecto de la labor de los Organismos de Ejecución y que existía la necesidad de examinar la cuestión en una Reunión futura. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo consideró que esta cuestión se estaba implementando en forma continua y se completaría a corto plazo, informándose luego los resultados a las Partes.

RECOMENDACIÓN GENERAL 12: Mantener el proceso de elaboración de indicadores cualitativos.

24. De conformidad con la Decisión 44/6 del Comité Ejecutivo, se ha dado a las dependencias nacionales del ozono la oportunidad de considerar los indicadores de desempeño cualitativos desarrollados por el Comité en la 44ª Reunión.

25. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo enmendó el cuestionario sobre indicadores cualitativos de desempeño insertando una columna adicional y ofreciendo a las dependencias nacionales del ozono la opción de clasificar desde 1 a 4 (siendo 1 la nota mínima y 4 la máxima). También invitó a los miembros del Comité Ejecutivo a presentar sus opiniones y comentarios sobre los indicadores de desempeño. El Comité Ejecutivo continuó analizando mejoras a los indicadores de desempeño e informaría a las Partes acerca de los adelantos respectivos.

RECOMENDACIÓN GENERAL 13: Compartir los resultados de las evaluaciones del rendimiento con los administradores principales de los Organismos de Ejecución.

26. Sobre la base del examen de esta cuestión en la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró que contaba con la posibilidad de compartir dichas evaluaciones con los administradores principales u otras autoridades pertinentes cuando estimara que dicho enfoque era necesario, tal como había decidido en la 32ª Reunión. Por lo tanto, consideró que esta recomendación no se debía implementar en forma regular, sino según fuera necesario.

RECOMENDACIÓN GENERAL 14: Eliminar algunos indicadores administrativos seleccionados si se resuelven los problemas pertinentes.

27. Sobre la base del examen de esta cuestión en la 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró que la eliminación de estos indicadores podría alentar un desempeño más deficiente. Por lo tanto, consideró que no se debía implementar la recomendación.

RECOMENDACIÓN GENERAL 15: Redoblar los esfuerzos por mejorar la presentación de datos a nivel nacional.

28. El Comité Ejecutivo continúa alentando mejoras en la presentación de informes por medio del apoyo a los proyectos de fortalecimiento institucional y el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA. La presentación de informes de datos de 2003 fue excelente y sólo unos pocos países no presentaron sus informes a tiempo. Sin embargo, el Comité Ejecutivo continuaría buscando mejoras en la presentación de informes de datos en el nivel de los países e informaría los resultados a las Partes según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 16: Mantener los esfuerzos por reducir o evitar los retrasos en la ejecución de los proyectos.

29. El Comité Ejecutivo consideró que los esfuerzos realizados anteriormente y actualmente en curso para evitar/reducir las demoras en la ejecución se estaban implementando eficazmente por medio de los esfuerzos de la Secretaría y los organismos. Sin embargo, el Comité Ejecutivo continuaría esforzándose por reducir las demoras e informaría a las Partes según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 17: Mejorar la comunicación entre los Organismos de Ejecución y el Tesorero cuando se transfieran, reciban y ejecuten pagarés.

30. Tras considerar este asunto, el Comité Ejecutivo decidió pedir al Tesorero que distribuya a la Secretaría y los Organismos de Ejecución, antes de cada reunión, un libro que indique cuándo se transfieren, reciben y cobran los pagarés. El Comité Ejecutivo informaría a la Reunión de las Partes acerca de la aplicación del mecanismo de presentación de informes para los pagarés y continuaría informando según correspondiera acerca de sus esfuerzos para aumentar la comunicación entre los organismos y el Tesorero.

RECOMENDACIÓN GENERAL 18: Seguir aumentando todo lo posible la proporción del presupuesto dedicada a la aplicación y reducir al mínimo la proporción destinada a los componentes básicos.

31. El Comité Ejecutivo determinó que esta recomendación se estaba implementando de manera continua por medio del examen anual de los costos de unidad central y que continuaría informando a las Partes sobre esta cuestión según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 19: Pedir a los Organismos de Ejecución que expliquen los aumentos importantes de los costos de su presupuesto básico.

32. En la 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a los Organismos de Ejecución que proporcionaran información más detallada de sus costos administrativos en el contexto del examen anual de dichos costos requerido. El Comité pidió esta información, entre otras cosas, para comprender todos los costos de presupuesto central, incluidos aquellos casos en los que pudiera haber habido un aumento importante. Dado que el Comité ya había solicitado esta información, el Comité consideró que esta recomendación había sido implementada.

RECOMENDACIÓN GENERAL 20: Realizar un estudio acerca de la eficacia de los Organismos de Ejecución en la administración de proyectos pequeños.

33. El Comité Ejecutivo consideró que esta cuestión ya se abordaba parcialmente en el contexto del examen de planes de gestión de refrigerantes después de 2007. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo también examinó su régimen de costos administrativos y decidió ampliarlo para el trienio 2006-2008, con las siguientes modificaciones. La tasa básica para los costos de unidad central para el PNUD y la ONUDI sería de 1,7 millones \$EUA, en lugar de 1,5 millones \$EUA; y se produciría un aumento anual de hasta 3 por ciento para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial sobre la base de los presupuestos a ser presentados para la aprobación en la última reunión del año para el año siguiente. El Comité Ejecutivo también decidió examinar el funcionamiento del régimen de costos administrativos, con las modificaciones correspondientes, antes del fin del trienio siguiente.

RECOMENDACIÓN GENERAL 21: Supervisar la utilización de fondos en actividades distintas de la inversión en comparación con las actividades de inversión dentro de los planes de supresión nacionales o sectoriales.

34. El Comité Ejecutivo supervisa el uso de todos los fondos para actividades de los planes de eliminación nacionales y sectoriales. El Comité continuaría supervisando el uso de todos los fondos e informaría a la Reunión de las Partes según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 22: Proporcionar en el Cuadro 1 del informe sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos los ingresos, las asignaciones y las provisiones incrementales, y el saldo disponible para nuevas asignaciones, además de los totales acumulados de esos componentes financieros.

35. El Comité Ejecutivo convino en que el Cuadro 1 del informe de situación sobre las contribuciones y los desembolsos contiene la información solicitada en esta recomendación. El Comité continuaría informando sobre esta cuestión según correspondiera.

RECOMENDACIÓN GENERAL 23: Documentar las prácticas y procedimientos internos del Tesorero.

36. Tras considerar la cuestión de la documentación de los procedimientos y prácticas internos del Tesorero, el Comité Ejecutivo decidió en la 45ª Reunión pedir al Tesorero que notificara los progresos finales alcanzados al respecto a la 46ª Reunión.

37. En la 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe provisional sobre los progresos en la elaboración de los procedimientos y prácticas internos del Tesorero. La Directora y el Presidente del Comité Ejecutivo también adoptaron medidas especiales respecto de los países con contribuciones atrasadas para 2004. El Comité Ejecutivo informaría a las Partes una vez que se hubiera presentado el informe final sobre la marcha de las actividades acerca de los procedimientos y prácticas internos del Tesorero.

RECOMENDACIÓN GENERAL 24: Adoptar medidas para fomentar el pago puntual de los países donantes.

38. El Comité Ejecutivo continuó adoptando medidas para alentar el pago puntual de parte de los países donantes.

RECOMENDACIÓN GENERAL 25: Aplicar medidas internas de control de calidad para mejorar la exactitud del mantenimiento de los registros.

39. Tras considerar la cuestión del control de calidad interno, el Comité Ejecutivo decidió en la 45ª Reunión pedir al Tesorero que presente un informe detallado una vez por año, e informes provisionales en otras oportunidades según correspondiera, acerca de las medidas de control de calidad aplicadas para mejorar la exactitud de los libros.

RECOMENDACIÓN GENERAL 26: Aclarar qué datos financieros deben registrar y comunicar los Organismos de Ejecución y cómo y cuándo deben hacerlo.

40. En la 45ª Reunión, tras considerar el informe acerca del taller sobre terminología común y procedimientos para la reconciliación de cuentas, el Comité Ejecutivo determinó que las funciones de los organismos respecto de la presentación de informes de datos habían sido aclaradas. Se están redactando acuerdos entre el Tesorero y cada uno de los Organismos de Ejecución, y la Secretaría, en cooperación con el Tesorero y los Organismos de Ejecución, tiene

intención de producir una carpeta informativa para aclarar qué datos financieros deben contabilizar y notificar los Organismos de Ejecución y cuándo y cómo deben hacerlo.

41. La Secretaría presentó informes sobre las prácticas y procedimientos internos a las 46ª y 47ª Reuniones del Comité Ejecutivo. Se está preparando un manual sobre la base del conjunto de materiales de referencia del taller que servirían para la preparación de un esquema de manual.

RECOMENDACIÓN GENERAL 27: Considerar la posibilidad de contratar a un auditor independiente que ayude en el ajuste de la contabilidad si persisten las discrepancias financieras.

42. Dado que toda auditoría de Naciones Unidas, si es necesaria, se debe realizar conforme a las reglas financieras de la ONU, el Comité Ejecutivo consideró que esta recomendación no se podía implementar.

RECOMENDACIÓN GENERAL 28: Continuar analizando el efecto del Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario en el valor del Fondo.

43. En la 44ª Reunión, el Comité señaló que en el Anexo XIX del informe, la cuestión del Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario pertenece al ámbito de Decisión de la Reunión de las Partes. Tras examinar este tema en la 45ª Reunión, el Comité señaló que el efecto del Mecanismo de tipo fijo de cambio monetario en el valor de los recursos disponibles para el Fondo era supervisado por el Tesorero como parte de su informe sobre la Situación de las contribuciones y los desembolsos presentado a cada reunión del Comité Ejecutivo.

CANTIDADES DE CONSUMO DE HCFC¹ AGREGADAS (TONELADAS PAO)

País	CFC eliminados en proyectos que utilizan tecnologías con HCFC	HCFC agregado
Algeria	[54,1]	[5,4]
Argentina	[743,1]	[73,6]
Bahrain	[15,3]	[1,5]
Bolivia	[11,0]	[1,1]
Bosnia and Herzegovina	[29,1]	[2,9]
Brazil	[4 847,3]	[477,7]
Chile	[179,5]	[14,6]
China	[10 082,9]	[776,0]
Colombia	[644,9]	[63,9]
Costa Rica	[33,1]	[3,3]
Cuba	[0,8]	[0,1]
Dominican Republic	[135,3]	[13,4]
Egypt	[484,4]	[37,4]
El Salvador	[18,3]	[1,8]
Guatemala	[45,4]	[4,5]
India	[4 501,8]	[434,6]
Indonesia	[1 900,1]	[182,1]
Iran	[1 045,5]	[103,6]
Jordan	[330,3]	[32,7]
Kenya	[22,8]	[2,3]
Lebanon	[81,0]	[8,0]
Libya	[61,5]	[6,1]
Macedonia	[75,1]	[7,4]
Malaysia	[1 226,5]	[118,5]
Mauritius	[4,2]	[0,4]
Mexico	[2 106,3]	[193,6]
Morocco	[118,0]	[11,7]
Nicaragua	[8,0]	[0,8]
Nigeria	[383,2]	[38,0]
Pakistan	[781,1]	[77,4]
Panama	[14,4]	[1,4]
Paraguay	[66,5]	[6,6]
Peru	[146,9]	[14,6]
Philippines	[504,4]	[50,0]
Romania	[192,0]	[19,0]
Serbia and Montenegro	[44,2]	[4,4]
Sri Lanka	[7,2]	[0,7]
Sudan	[4,4]	[0,4]
Syria	[628,4]	[62,3]
Thailand	[2 022,8]	[199,6]
Tunisia	[234,9]	[20,3]
Turkey	[372,2]	[36,9]
Uruguay	[104,6]	[10,4]
Venezuela	[699,1]	[69,3]
Vietnam	[44,4]	[4,4]
Yemen	[9,7]	[1,0]
Zimbabwe	[11,3]	[1,1]
Total	[34 985,6]	[3 186,3]

Nota 1: Valores PAO como sigue:

HCFC-123: 0,02
 HCFC-22: 0,055
 HCFC-141b: 0,11
